



MEMORANDUM DFZ N°62/2015

A: DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

DE: IVÁN HONORATO VIDAL

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)

MAT.: Complementa Memo DFZ N° 59/2015, que solicita medida provisional al Centro de Tratamiento de

Residuos ECOMAULE.

Fecha: Martes, 10 de febrero de 2015.

Respecto a lo solicitado en el Memorándum N° 13 de fecha 10-02-2015, informo lo siguiente:

- 1.- Respecto a lo solicitado en el punto 2.1, se acompaña al presente documento el Acta de inspección Ambiental de fecha 25-01-2015.
- 2.- Respecto a lo solicitado en el punto 2.2, se solicita disponer la aplicación de una medida correctiva de control y seguridad, de aquellas mencionadas en la letra f) del artículo 48 de la LO SMA, que consiste en:
 - 2.1.- Proceder a efectuar una medición continua de olores, generando un informe consolidado quincenal durante los meses de febrero y marzo del año 2015, utilizando como referencia los puntos establecidos en el Considerando N° 8.8 de la RCA 104/20014 de la Comisión de Evaluación región del Maule.
- 3.- Respecto a lo solicitado en el punto 2.3, se solicita no considerar la medida propuesta en el punto 8.2 del Memorándum DFZ N°59/2015 de fecha 03-02-2015.
- 4.- Respecto a lo solicitado en el punto 2.4, se informa que la SMA encomendó a la SEREMI de Salud región del Maule realizar la actividad de inspección ambiental mediante correo electrónico dirigido al Sr. Ricardo Rodríguez Herrera, con fecha 20-01-2015 (Se adjunta copia de correo electrónico).

5.- Respecto a lo solicitado en el punto 2.5, se informa que la piscina de lodos sanitarios originalmente no estaba autorizada (se levantó como no conformidad en el informe de fiscalización del año 2014). Sin embargo, en la RCA 104/2014 se autorizó como zona para manejo de lodos.

Sin otro particular, se despide atentamente a ud.,

WÁN HONORATO VIDAL

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S) SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIEN

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal Sra. Dominique Hervé.
- Jefe División DFZ Sr. Rubén Verdugo.
- Jefa División de Sanción y Cumplimiento Marie Claude Plumer.

ANEXOS

- Acta de Fiscalización SMA de fecha 25-01-2015.
- Copia de correo electrónico al Sr. Ricardo Rodríguez Herrera, con fecha 20-01-2015.